

LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN  
CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA  
ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA

GUÍA DOCENTE

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## ÍNDICE

1. INFORMACIÓN BÁSICA .....	3
2. PROFESORADO .....	4
3. TUTORÍAS .....	5
4. TITULACIÓN EN LA QUE SE IMPARTE .....	6
5. PRERREQUISITOS Y RECOMENDACIONES .....	7
6. BREVE DESCRIPCIÓN DE LOS CONTENIDOS .....	8
7. COMPETENCIAS GENERALES Y ESPECÍFICAS .....	9
8. TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA .....	10
9. BIBLIOGRAFÍA .....	20
10. METODOLOGÍA DOCENTE .....	26
11. MÉTODO DE EVALUACIÓN .....	27

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## INFORMACIÓN BÁSICA

### MÓDULO

Formación básica.

### MÁTERIA

Formación del Estado y de la Administración Contemporánea.

### CURSO

Sin adscripción a curso determinado.

### SEMESTRE

1º

### CRÉDITOS

6

### TIPO

Libre configuración.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## PROFESORADO

Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María Francisca Gámez Montalvo.

Prof. Dr. D. José Garrido Arredondo.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## TUTORÍAS

### **DIRECCIÓN COMPLETA DE CONTACTO PARA TUTORÍAS**

Departamento de Derecho Internacional Privado e Historia del Derecho de la Facultad de Ciencias del Trabajo, planta primera, calle Rector López Argüeta, Despacho 23. Facultad de Derecho, Plaza de la Universidad, nº 1, 18071 Granada. Despacho 306 de la Sección Departamental de Historia del Derecho.

### **HORARIO DE TUTORÍAS**

Prof<sup>a</sup>. Dr<sup>a</sup>. D<sup>a</sup>. María Francisca Gámez Montalvo: lunes, de 11 a 12 horas, martes, de 11 a 12 y de 13 a 14 horas, miércoles de 10 a 11 horas, y jueves de 11 a 13 horas. Despacho 23. [mfgamez@ugr.es](mailto:mfgamez@ugr.es).

Prof. Dr. D. José Garrido Arredondo: lunes, de 11 a 12 horas, martes de 11 a 12 y de 13 a 14 horas, miércoles de 10 a 11 horas, y jueves de 11 a 13 horas. Despacho 306 de la Sección Departamental de Historia del Derecho. [garrido@ugr.es](mailto:garrido@ugr.es).

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## TITULACIONES EN LA QUE SE IMPARTE

Diplomado en Relaciones Laborales.

Licenciado en Ciencias del Trabajo.

## OTRAS LICENCIATURAS A LAS QUE SE OFRECE

Licenciatura en Ciencias Políticas, Licenciado en Derecho (plan 2000), Licenciatura en Ciencias Económicas, Licenciatura en Historia, Licenciatura en Geografía.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## PRERREQUISITOS Y RECOMENDACIONES

**PRERREQUISITOS:** No existen requisitos previos, pero es recomendable poseer conocimientos básicos sobre Historia General de España y Europa.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## BREVE DESCRIPCIÓN DE CONTENIDOS

Historia de los ordenamientos políticos que originaron la aparición del Estado como forma política histórica con un marco jurídico propio y diferenciado.

Desarrollo histórico de las formas estatales y de la construcción de sus respectivas Administraciones hasta el final del Antiguo Régimen.

Aparición del Estado liberal y de su Administración. El Estado de Derecho y su proceso histórico.

Principios que vertebran el Estado de Derecho y su proceso histórico.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## COMPETENCIAS GENERALES

1. Desarrollo de una actitud crítica frente a las organizaciones políticas estatales generando competencias desde las que relativizarlas junto a sus estructuras jurídicas actuales.
2. Adquisición de destreza en la interpretación de documentos políticos y jurídicos.
3. Adaptación y aprendizaje del lenguaje político y jurídico.
4. Capacidad para la búsqueda y manejo de materiales bibliográficos y fondos documentales.
5. Fomento del trabajo en equipo y de las habilidades interpersonales en la formación académica e intelectual.

## COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

1. Contribuir a la formación integral del alumno como universitario y ciudadano, mostrándole el carácter esencialmente histórico de toda estructura política y jurídica, pasada y presente, y su relatividad y dependencia de otros órdenes de la realidad social.
2. Conocimiento de los distintos modos políticos de organizarse la sociedad en la Historia de España y de Europa.
3. Comprensión histórica del trabajo humano como factor decisivo para configurar la sociedad y su organización política.
4. Comprensión histórica de las instituciones jurídicas contemporáneas, cuyo análisis dogmático deparan al alumno otras materias del Grado.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## TEMARIO DETALLADO DE LA ASIGNATURA

### TEMARIO TEÓRICO

#### INTRODUCCIÓN

Presupuestos conceptuales y metodológicos. Delimitación espacial y temporal. Contenido y estructura del presente programa.

#### PRIMERA PARTE

##### LAS ORGANIZACIONES POLÍTICAS PREESTATALES

###### **Tema 1.** FORMACIONES POLÍTICAS EN EL MUNDO ANTIGUO.

1. El modelo de polis griego. 2. Las aportaciones de la cives romanorum. 2.1. De la monarquía a la república. Instituciones políticas y populares. 2.2. El *principado* novedad política e institucional introducida por Augusto. 2.3. El *Imperium maximum* del Dominado. 2.4. Crisis y decadencia del Imperio romano.

###### **Tema 2.** EL ORDEN POLÍTICO DE LOS NUEVOS REINOS GERMÁNICOS SURGIDOS CON LA DESAPARICIÓN DEL IMPERIO ROMANO DE OCCIDENTE.

1. De la precaria convivencia política con los provinciales romanos a la formación de los primeros Reinos germánicos. 2. Del Reino visigodo de Tolosa al de Toledo. Su legitimación política. 4. El Reino franco y sus cambios institucionales. 5. A modo de conclusión: el Reino como aportación a la organización política de la Alta Edad Media.

###### **Tema 3.** LA FORMACIÓN DE LA RES PUBLICA CHRISTIANA.

1. El imperio carolingio inicio de una nueva comunidad cristiana. 2. El enfrentamiento entre el Papa y el emperador. 3. La *res publica christiana*: sus características.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## **Tema 4. EL ORDEN POLÍTICO FEUDAL.**

1. El pacto feudal y sus consecuencias políticas. 2. Reyes y señores en el *unum imperium*. 3. El Reino como unidad política. 4. Inicios de superación del feudalismo político con las primeras formaciones superestructurales: Coronas e Imperio. 5. Los poderes en la sociedad feudal.

## **Tema 5. LOS PODERES EN LA SOCIEDAD MEDIEVAL.**

1. El poder real: fundamentos y naturaleza. 1.1. Origen del poder regio. 1.2. Diferencias entre la titularidad pública y señorial. 1.3. Ejercicio y límites al poder regio. 1.4. La pugna por el poder entre reyes y señores. Juntas, Uniones y Hermandades. 1.5. La delegación del poder regio.

2. Asambleas representativas de los poderes feudales. 2.1. Aparición de los parlamentos en Europa. 2.2. Las Cortes en los Reinos hispánicos. 2.2.1. La Curia regia. 2.2.2. La entrada de los burgueses en la Curia origen de las Cortes. 2.2.3. Naturaleza y competencias de las Cortes. 2.2.4. Composición, funcionamiento y conclusión de las Cortes. 2.2.5. La Diputación de Cortes.

## **Tema 7. LA ADMINISTRACIÓN DE LOS REINOS.**

1. Fundamento del oficio público: acceso y control de la gestión. 2. La Administración Central.

2.1. La Corte: el Palatium, los oficiales públicos y privados. 2.2. Los Consejos de los reinos.

2.3. Cancillerías y secretarios reales. 3. La Administración territorial y local. 3.1. Funcionarios territoriales: tenencias, merindades y adelantamientos, juntas, veguerías, baylías y justiciazgos.

3.2. La ciudad y los orígenes del municipio. 3.2.1. La ciudad y su territorio circundante. 3.2.2. La organización municipal: Regimiento, corregidores, asistentes y gobernadores. Los Consells.

4. Administración de Justicia. 4.1. La jurisdicción ordinaria en la Alta Edad Media: curia y concilium. 4.2. Instituciones judiciales en la Baja Edad Media: el Tribunal de la Corte. 4.3. Chancillerías y Audiencias. 4.4. La jurisdicción señorial. 4.5. La jurisdicción eclesiástica. 4.6. La jurisdicción mercantil. 5. La Hacienda. 5.1. Patrimonio del príncipe y hacienda del reino. 5.2. Ingresos ordinarios y extraordinarios. El control del gasto. 6. El Ejército medieval y su

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

organización. 6.1. Fonsado y apellido. 6.2. Milicias señoriales, concejiles y ejército mercenario. El servicio militar. 6.3. Las Ordenes Militares.

## **Tema 8. LOS CAMBIOS POLÍTICOS INTRODUCIDOS EN LA BAJA EDAD MEDIA.**

1. Los nuevos principios políticos aportados por la Recepción de un derecho nuevo: el *ius commune*. 2. Fortalecimiento de los poderes regioes con la conquista y repoblación en la Baja Edad Media. 3. La consolidación de la potestas de los reyes: inicios de la creación de un derecho regio. 4. La lucha por el monopolio de creación regia del derecho fundamento de la nueva orientación política. 5. Las leyes fundamentales del reino.

## **SEGUNDA PARTE**

### **LOS INICIOS DE LA FORMACIÓN DEL ESTADO**

#### **COMO NUEVA FORMA DE ORGANIZAR EL PODER POLÍTICO**

## **TEMA 9. EL ESTADO CREACIÓN DE LA MONARQUÍA ESPAÑOLA.**

1. La temporalidad estatal. 2. La formación del Estado. 3. Estado y soberanía. 4. Los teóricos del Estado. 5. La monarquía de los Reyes Católicos artífice de la formación del Estado en la Península. La unificación religiosa y los avances en la unificación jurídica. 6. La bases materiales del reforzamiento de la monarquía. La conquista de Granada, Canarias e Indias. Incorporación de Navarra. 7. Los títulos legitimadores de las conquistas y anexiones. El debate originado.

## **Tema 10. LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO.**

1. La monarquía de los Austrias. 2. La lucha por la soberanía. 3. La afirmación de la soberanía del rey. 4. La razón de Estado. Teoría y practica en la época moderna. 5. Soberanía y Absolutismo. 6. Las limitaciones teóricas e institucionales al Absolutismo regio. 7. Estado y Administración.

## **Tema 11. LA ACCIÓN DEL ESTADO.**

1. Soberanía y establecimiento de leyes. 2. La delegación del poder regio: Privados y Validos. 3. Las Cortes y sus leyes. 4. Leyes del Rey y leyes de Cortes.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## **Tema 12.** LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

1. Administración Central. 1.1. Caracteres generales: el oficio público. 1.1.1. Oficio público y burocracia. 1.1.2. El control de la gestión: pesquisas, visitas y juicio de residencia. 1.2. El régimen de Consejos. 1.3. Los secretarios del Rey. 2. Administración Territorial. 3. Administración Local.

4. La Administración de Justicia. 4.1. los jueces de base en la Jurisdicción ordinaria. 4.2. Los órganos colegiados de la Jurisdicción ordinaria: Chancillerías y Audiencias. 4.3. Jueces y tribunales en la época de los Austrias. 4.4. Las reformas borbónicas. 4.5. Las Audiencias en Indias. 4.6. Jurisdicciones especiales: palatina, eclesiástica e inquisitorial. 4.7. la jurisdicción mercantil. 5. La Hacienda: caracteres y estructuras institucionales. 5.1. Los Impuestos: A) impuestos indirectos: las alcabalas y el servicio de millones; B) impuestos directos: lanzas y medias annatas. 5.2. Regalías: estancos y aduanas. 5.3. Contribuciones eclesiásticas. 5.4. Los servicios, asientos y juros. 5.5. Las reformas borbónicas y la única contribución. 5.6. La Hacienda en Indias. 6. El Ejército: Administración y estructuras. 6.1. Reclutamiento y milicias. 6.2. Los cambios introducidos (dos por Austrias y Borbones. 6.3. La Armada.

## **Tema 13.** LA PLENITUD DEL ABSOLUTISMO.

1. Consolidación absolutista en el siglo XVIII. 2. Los decretos de Nueva Planta. 3. Racionalización del derecho. 4. La lucha por el poder dentro del Estado: los grupos políticos y sus intereses. 5. Los conflictos por las regalías. 6. Las Cortes en la fase final del Antiguo Régimen. 7. El Estado absoluto: gloria y miseria del orden político ilustrado. 8. La crítica política y filosófica al Estado absoluto.

## **Tema 14.** LOS CAMBIOS BORBÓNICOS EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO.

1. Los secretarios del rey. 1.1. Los Secretarios de Estado. 1.2. Los secretarios privados y el Secretario del Despacho Universal. 1.3. Los orígenes del Consejo de Ministros: la junta Suprema de Estado. 2. Las reformas borbónicas en la Administración territorial: 2.1. Capitanías generales.

2.2. Intendencias. 2.3. La Administración territorial en Indias. 3. Transformaciones en la Administración local: 3.1. El municipio borbónico. 3.2. Las reformas de Carlos III. 3.3. El municipio indiano.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## TERCERA PARTE

### EL TRIUNFO DEL ESTADO NACIONAL

#### CON EL LIBERALISMO POLÍTICO

##### **Tema 15.** PRESUPUESTOS POLÍTICOS DEL ESTADO LIBERAL.

1. Crisis y derrumbamiento del Antiguo Régimen. 2. Hundimiento de la soberanía regia de origen divino. 3. Principios y presupuestos teóricos del Estado nacional. 4. La formación de la nación.

5. Manifestación política de la nación: el Estado. 6. Soberanía nacional y formas de gobierno. 7. La voluntad general expresión de la soberanía nacional: la ley del Estado. 8. Los derechos del hombre: fundamentos y garantías. 9. La separación de poderes. 10. Formación de un derecho nacional.

##### **Tema 16.** GÉNESIS Y DESARROLLO DEL ESTADO NACIONAL.

1. Revolución y cambios políticos. 2. El presupuesto constitucional y la idea codificadora en el Estado nacional. 3. El Estado constitucional: la Constitución de Cádiz. 4. El retroceso institucional: la vuelta al absolutismo. 5. El trienio liberal: transformaciones políticas y sus efectos sociales y económicos. 6. La revolución paralizada: de la resistencia absolutista a los inicios de un cambio político.

##### **Tema 17.** NOVEDADES INSTITUCIONALES DEL ESTADO LIBERAL.

1. La organización de la comunidad en la Constitución de Cádiz. 1.1. La Nación española: plasmación de un sentimiento nacional. 1.2. La concepción del Estado nacional.

2. El poder del Estado: 2.1. El Rey: carácter, competencias y regulación. 2.2. Las Cortes: su composición y carácter. 2.3. Competencias y funcionamiento en el texto constitucional gaditano.

3. El territorio. 4. La población del Estado. 4.1. La nacionalidad. 4.2 La declaración de los derechos ciudadanos. 4.3. Protección de los derechos individuales.

##### **Tema 18.** LA FORMACIÓN DEL ESTADO LIBERAL

1. Periodo de transición (1834-1837). 1.1. La guerra carlista. 1.2. Los moderados en el poder: El Estatuto Real. 1.2.1. Naturaleza jurídica y principios del Estatuto Real. 1.2.2. Órganos

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

políticos. 2. El fracaso del transaccionismo. 4. La construcción material del Estado liberal. 4.1. La propiedad agraria y sus reformas. 4.2. El impulso industrial. 4.3. Desarrollo del comercio. 4.4. Conclusión: la nueva concepción de la propiedad privada y sus efectos sociales. 5. La formación de una sociedad de clases.

## **Tema 19. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA.**

1. El origen de la Administración pública. 1.1. Concepto, objeto, atribuciones y carácter de la organización administrativa. 1.2. La concepción del derecho administrativo: sus fuentes. 1.3. El acto administrativo. 2. El funcionario agente de la Administración. 2.1. Del oficial real al funcionario público. 2.2. Inicios de un Estatuto jurídico de los funcionarios.

## **Tema 20. EL RÉGIMEN POLÍTICO ISABELINO**

1. La monarquía constitucional limitada. 1.1. El periodo de poder progresista. 1.2. Los inicios del Estado liberal: la Constitución de 1837. 1.3. Principios ideológicos y órganos constitucionales. 1.4. El tratamiento de los derechos individuales. 1.5. Los moderados en el poder (1837-1840). 1.6. La Regencia de Espartero (1840-1843). 2. Formas de organización política. 2.1. El régimen de partidos. 2.2. Programas políticos y acción partidista.

## **Tema 21. LA CONSOLIDACIÓN DEL ESTADO NACIONAL ESPAÑOL.**

1. El Estado constituido en la década moderada: la Constitución de 1845. 1.1. Ideología y derechos individuales. 1.2. La concepción de la soberanía y su reflejo en los órganos constitucionales. 1.3. Programas y acción de los partidos políticos. 1.4. Proyectos de reforma de la Constitución de 1845: los intentos reaccionarios de Bravo Murillo. 1.5. Las relaciones del Estado con la Iglesia: el Concordato de 1851. 2. Los intentos por liberalizar el Estado: el bienio progresista (1854-1856). 2.1. Pronunciamientos y revolución liberal: la lucha progresista por alcanzar el poder. 2.2. La desamortización de Madoz consecuencia del liberalismo económico. 2.2. La repercusión política del triunfo progresista: la Constitución non nata de 1856. 3. El fracaso del moderantismo (1856-1868).

## **Tema 22. LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ADMINISTRACIÓN ESTATAL**

1. La Administración Central. 1.1 El régimen ministerial. 1.1.1. De las Secretarías del Despacho a los Ministerios. 1.1.2. La consolidación del régimen ministerial. 1.1.3. Los Subsecretarios y Directores Generales. 1.1.4. El Consejo de Ministros. 2. Administración consultiva. 2.1. De la crisis de los Consejos a la creación del Consejo de Estado. 2.2. Reformas de la Administración consultiva hasta 1868. 3. La creación de la provincia y su

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

Administración. 3.1. División del territorio y régimen provincial. 3.2. El gobierno de la provincia. 3.1. Del Jefe Político a los Gobernadores civiles. 3.2. Las Diputaciones provinciales. 3.3. Regímenes provinciales especiales.

4. La organización municipal. 4.1. El municipio liberal y su desarrollo hasta la revolución de 1868.

4.2. Instituciones municipales. 4.1. El Ayuntamiento. 4.2. El Alcalde y sus competencias. 4.3. Los tenientes de alcalde y otros oficios municipales. 4.4. Los regímenes municipales especiales.

## **Tema 23. LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA.**

1. Poder judicial y Administración de justicia. 2. La construcción histórica de una Administración de justicia. 2.1. Del intento gaditano a las grandes reformas. 2.2. El periodo de frustraciones reformistas (1837-1868). 3. Los jueces y su estatuto. 4. El Ministerio Fiscal. 5. La Planta judicial: órganos y estructura de la jurisdicción común ordinaria. 5.1. La jurisdicción inferior: Juzgados municipales y Juzgados de primera instancia. 5.2. Las Audiencias provinciales. 5.3. Las Audiencias territoriales. 5.3. El Tribunal Supremo. 6. Las jurisdicciones especiales.

## **Tema 24. LOS MEDIOS DEL ESTADO. LA HACIENDA PÚBLICA HASTA 1868**

1. La grave crisis financiera y los intentos de reforma de la Hacienda pública. 1.1. La contribución directa de las Cortes de Cádiz. 1.2. La contribución general de Garay. 1.3. Las reformas fiscales durante el Trienio. 1.4. La reorganización de López Ballesteros. 1.5. Las reformas de Mendizábal.

2. La reforma tributaria de 1845. 2.1. Las reformas de Mon Santillán (1845). 2.2. Las reformas progresistas. 3. La organización de la Hacienda. 3.1. Elementos de la Hacienda a nivel central.

3.1.1. Los proyectos gaditanos. 3.1.2. Reestructura de la Hacienda con la Instrucción de 16 de abril de 1816. 3.1.3. La reforma de 1824. 3.1.4. La reforma de 1845. 3.2. Organización de la Hacienda a nivel provincial.

## **Tema 25. EL ESTADO LIBERAL DEMOCRÁTICO: EL SEXENIO REVOLUCIONARIO.**

1. La revolución de 1868 y el Estado de la Constitución de 1869. 1.1. Acción constituyente de la Revolución: proclamaciones de las Juntas revolucionarias y decretos del Gobierno

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

provisional. 1.2. La Constitución de 1869: principios y órganos del Estado. 2. La I República. 2.1. Del fracaso de la monarquía constitucional a la proclamación republicana. 2.2. El fallido Estado republicano federal: el proyecto de Constitución de 1873.

## **Tema 26.** LA RESTAURACIÓN BORBÓNICA Y EL ESTADO LIBERAL CONSERVADOR.

1. Reforma conservadora del Estado liberal. 1.1. El Estado liberal conservador: la Constitución de 1876. 1.1.1. La adaptación de los principios constitucionales a la tendencia conservadora. 1.1.2. Reconocimiento y defensa de los derechos individuales. 1.2. Órganos del Estado y practica constitucional. 2. Apertura democrática y funcionamiento del sistema político. 2.1. El sufragio universal. 2.2. El bipartidismo artificial y su funcionamiento hasta la crisis de 1917. 3. La crisis del Estado constitucional: la Dictadura de Primo de Rivera. 3.1. El Estado corporativo. 3.2. El Proyecto de Constitución de 1929. 3.2.1. Principios ideológicos. 3.2.2. Los órganos del Estado.

3.3. El fin de la Monarquía arrastrada por el fracaso de la Dictadura.

## **Tema 27.** PROCLAMACIÓN DE LA II REPÚBLICA: EL ESTADO INTEGRAL.

1. Los principios republicanos y el proceso constituyente. 1.1. Unidad y diversidad del Estado español: los Estatutos de autonomía. 1.2. La Constitución de 1931. 1.2.1. Principios constitucionales. 1.2.2. Proclamación y defensa de los derechos individuales. 1.2.3. El Estado social y de Derecho. 1.2.4. Instituciones del Estado republicano. 1.2.5. Los poderes del Estado: su organización funcional y territorial. 2. La práctica política en el Estado republicano. 3. De la acción antirrepublicana a la rebelión militar: el fin de la II República.

## **Tema 28.** LA DICTADURA DEL GENERAL FRANCO

1. La dictadura como base legitimadora del Nuevo Estado. 2. El Estado Nacional Sindicalista. 2.1. Las Leyes Fundamentales. 2.2. Instituciones del Estado. 3. El sincretismo ideológico como intento por recubrir con principios políticos el régimen militar. 3.1. Los elementos tradicionales y corporativos tomados del Carlismo y la Falange. 3.2. El Movimiento Nacional. 4. La búsqueda de nuevas bases legitimadoras del Estado para conseguir su continuidad. 4.1. La Ley Orgánica del Estado. 4.2. La lucha desesperada por mantener el régimen con la Ley de Asociaciones Políticas. 4.3. El fin del franquismo: la Ley de Reforma política.

# LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## **Tema 29.** LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO A PARTIR DEL SEXENIO REVOLUCIONARIO Y LA RESTAURACIÓN

1. Administración central. 1.1. El sistema ministerial. 1.1.1. La herencia aportada por el Sexenio revolucionario. 1.1.2. El sistema ministerial durante la Restauración. 1.1.3. Las reformas del reinado de Alfonso XIII. 1.1.4. Modificaciones introducidas por la dictadura de Primo de Rivera. 1.1.5. El régimen ministerial durante la II República. 1.1.6. Los ministerios durante la Dictadura franquista. 1.2. Régimen jurídico del Consejo de Ministros. 1.2.1. Presupuestos heredados del régimen anterior. 1.2.2. La creación del Consejo de Ministros, estructura y funciones. 1.2.3. Las Comisiones delegadas del Gobierno. 1.2.4. Los Ministros, Subsecretarios y Directores Generales.

1.3. Administración consultiva. 1.3.1. Los Consejos especiales: el Consejo de Filipinas. 1.3.2. Problemas estructurales del Consejo de Estado. 1.3.3. El Consejo de Estado en el siglo XX.

1.3.4. El Consejo del Reino. 2. Los cambios en la organización provincial. 2.1. El modelo provincial en el Sexenio y durante la Restauración. 2.2. Las Mancomunidades y Cabildos insulares. 2.3. El Estatuto provincial de 1925 y su continuidad en la Dictadura franquista. 2.4. Los regímenes provinciales especiales. 2.5. Desarrollo institucional del gobierno de la provincia. 3. El régimen municipal. 3.1. La Ley municipal de 1870. 3.2. El municipio establecido por la Constitución de 1876. Sus intentos de reforma. 3.3. El Estatuto municipal de 1924. 3.4. Cambios institucionales y políticos del municipio en la II República. 3.5. El régimen municipal franquista. 3.6. La organización municipal. 3.6.1. El Ayuntamiento. 3.6.2. Las Juntas municipales. 3.6.3. El alcalde y demás oficios municipales. 3.6.4. Los regímenes municipales especiales.

## **Tema 30.** LA JUSTICIA Y SU ADMINISTRACIÓN DESDE LA REVOLUCIÓN DE 1868

1. Definición constitucional y legislativa de la Justicia. 1.1. El poder judicial en la Constitución de 1869. 1.2. La Ley Orgánica del Poder Judicial de 1870. 1.3. Proyectos de reforma en la II República. 1.4. La Administración de justicia en la Dictadura franquista. 2. El estatuto de los jueces y sus cambios. 3. La planta judicial: modificaciones introducidas por los regímenes políticos. 3.1. La jurisdicción inferior. 3.2. Audiencias provinciales y territoriales. 3.3. El Tribunal Supremo. 4. El juicio por jurados. 5. Las jurisdicciones especiales.

## **Tema 31.** LA HACIENDA PÚBLICA HASTA 1975

1. Desarrollo histórico de la fiscalidad estatal española desde 1868. 1.1. Los intentos de reforma fiscal durante el Sexenio revolucionario. 1.2. La Hacienda pública durante la

## LA FORMACIÓN DEL ESTADO Y LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

Restauración. 1.2.1. La reforma de Fernández Villaverde (1899-1900). 1.2.2. Orientaciones del sistema tributario hasta la II República. 1.3. Los intentos de cambio republicanos. 1.4. La Hacienda en el régimen franquista: las reformas de 1940, 1957 y 1964. 2. El Presupuesto del Estado: evolución de los gastos e ingresos. 3. La organización de la Hacienda. 3.1. Modificaciones en la organización de la Hacienda a nivel central. 3.2. Reformas y novedades en al organización provincial de la Hacienda.

### **Tema 32. LA ACCIÓN DEL ESTADO: EL EJÉRCITO.**

1. Los militares en la España del siglo XIX. 1.1. El Ejército en el reinado de Fernando VII. 1.2. La época isabelina y el régimen de los generales. 1.3. El sexenio democrático. 1.4. Las reformas de la Restauración. 2. Continuidad y cambio en el Ejército del siglo XX. 3. El Ejército permanente y su organización. 3.1. Las leyes Constitutivas del Ejército. 3.2. Del sistema de reclutamiento al servicio militar obligatorio. 3.3. Organización y Armas. 4. La Milicias Nacionales. 5. La Guardia Civil. 6. La Armada. 7. El Ejército del Aire. 6. Las reformas republicanas. 7. El ejército en la dictadura de Franco.

---

# FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## BIBLIOGRAFÍA

BIBLIOGRAFÍA BÁSICA para la preparación del programa:

J. A. ESCUDERO LÓPEZ, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, 2000.

ÁLVAREZ DE MORALES, A., *Historia del Derecho y de las Instituciones*, Madrid, 1989

BENEYTO PÉREZ, J., *Historia de la Administración española e hispano-americana*, Madrid, 1958.

BROCA, G. M<sup>o</sup> de., *Historia del Derecho de Cataluña, especialmente del civil, y examen y exposición de las Instituciones del Derecho civil del mismo territorio en relación con el Código civil de España y la Jurisprudencia*, I, Barcelona, 1918; reedición Barcelona, 1985.

ESCUADERO, J. A., *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e Instituciones Político-administrativas*, Madrid, 1985; 3<sup>a</sup> ed. revisada, Madrid, 2003.

FERNÁNDEZ, R., *Historia de las Instituciones político-administrativas españolas*, Granada, 1989.

GARCÍA DE VALDEAVELLANO, L., *Curso de Historia de las Instituciones españolas desde los orígenes hasta el final de la Edad Media*, Madrid, 1968; 2<sup>o</sup> reimpresión en Alianza Universidad Textos, Madrid, 1986.

--, *Historia de España*, Vols. I-II, 5<sup>a</sup> ed., Madrid, 1973.

MONTANOS FERRIN, E. y SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., *Historia del Derecho y de las Instituciones*, 3 vols., Madrid, 1991.

PÉREZ-BUSTAMANTE, R., *Historia de las Instituciones públicas de España*, Madrid, 1995.

PÉREZ-PRENDES Y MUÑOZ DE ARRACO, J.M., *Curso de Historia del Derecho Español*. I. Madrid, 1989 (incorpora unos "Cuadros y materiales institucionales" y unas "Notas para la Historia del Derecho Privado, Penal y Procesal").

SÁNCHEZ-ARCILLA BERNAL, J., *Historia del Derecho*. I: *Instituciones político-administrativas*, Madrid, 1995.

# FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

--, Historia de las instituciones político-administrativas contemporáneas (1808-1975), Madrid, 1994.

--, Temas de Historia de la Administración. I. Hispania romana y visigoda, Madrid, 1983.  
BIBLIOGRAFÍA básica para la preparación del programa:

J. A. ESCUDERO LÓPEZ, *Curso de Historia del Derecho. Fuentes e instituciones político-administrativas*. Madrid, 2000.

## BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA

ALTAMIRA, *Historia de España y de la civilización española*. 4 vols., 1928-1929; ALVAREZ DE MORALES, *Apuntes de Historia de las instituciones españolas (siglos XVIII-XIX)*, 1976; BENEYTO, *Historia de la Administración española e hispano-americana*, 1958; BIDART CAMPOS, *Manual de Historia Política*, 1994; COS-GAYÓN, *Historia de la Administración pública en España*, 1951; 1985; GARCÍA DE VALDEAVELLANO, *Curso de Historia de las Instituciones Españolas (De los orígenes al final de la Edad Media)*, 1968; GAUDEMET, *Institutions de l'Antiquité*, 1967; LALINDE, *Iniciación histórica al Derecho español*, 1970; PÉREZ-PRENDES, *Curso de Historia del Derecho Español*, 1989; TIMBAL, *Histoire des Institutions et des faits sociaux*, 1970; TOUCHARD, *Historia de las ideas políticas*, 1979.

Con carácter ORIENTATIVO puede consultarse, si se desea, la que sigue:

Primera parte:

ANDERSON, *Transiciones de la Antigüedad al feudalismo*, 1979; ARNOLD, *The Roman System of provincial Administration to the accession of Constantine the Great*, 1968; BERMEJO, Mayoría de justicia del rey y jurisdicciones señoriales en la Baja Edad Media castellana, en *Actas de las Jornadas de Metodología aplicada a las Ciencias Históricas, II*, 1975, 191-206; CALMETTE, *La société féodale*, 1938; CORONAS GONZÁLES, El Derecho de Asturias en la Alta Edad Media, en *Congreso Jurídico de Asturias, I*, 1987, 73-95; COULANGES, *La ciudad antigua*, 1984; CLAVERO, *Mayorazgo. Propiedad feudal en Castilla (1369-1836)*, 1974; DE DIOS, *El Consejo Real de Castilla (1385-1522)*, 1982; DEMOUGEOT, *De l'unité à la division de l'Empire romain*, 395-440. *Essai sur le gouvernement impérial*, 1951; EINSTADT, *Los sistemas políticos de los imperios*, 1966; GANSHOF, *El feudalismo*, 1963; GARCÍA-GALLO, Cuestiones y problemas de la Historia de la Administración española, en *Actas del Symposium de Historia de la Administración*, 1970, 43-59; GARCÍA MARÍN, *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*, 1974; GARCÍA MORENO, Estudios sobre la organización administrativa del reino visigodo de Toledo, *Anuario de Historia del Derecho Español*, 44 (1974), 5-155; GARCÍA PELAYO, *Del mito y la razón en el pensamiento político*, 1968; GAUTIER-DALCHE, *Historia urbana de León y Castilla en la Baja Edad Media (siglos IX-XIII)*, 1979; GIBERT, *El Consejo de Madrid. Su organización en los siglos XII al XV*, 1949; GONZÁLEZ ALONSO, *El Corregidor castellano (1348-1369)*, 1970; *Gobernación y gobernadores*, 1974; Observaciones y documentos sobre la Administración de Castilla a fines del siglo XV, *Historia, Instituciones*,

## FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

*Documentos*, 3(1976), 3-23; GONZÁLEZ DÍEZ, *El Consejo burgalés (884-1369)*, 1983; LALINDE ABADIA, *La Gobernación general en la Corona de Aragón*, 1963; *Los medios personales de gestión del poder público en la historia española*, 1970; MARTÍN RODRIGUEZ, *Las Cortes medievales*, 1989; MOXO, Sociedad, Estado y feudalismo, *Revista de la Universidad de Madrid*, 78 (1972), 171-202; PÉREZ BUSTAMANTE, *El gobierno y la administración territorial de Castilla (1230-1474)*, 1976; Gobierno y Administración, s. XIII-XV, en el vol. V de la *Historia general de España y América* de ediciones Rialp, 1981, 105-128; PÉREZ MARTÍN, La República cristiana medieval: Pontificado, Imperio y reinos, en *El Estado español en su dimensión histórica*, 1984, 59-128; PÉREZ PRENDES, *Cortes de Castilla*, 1974; Derecho y poder, en el vol. IV de la *Historia General de España y América* de ediciones Rialp, 1984; PISKORSKI, *Las Cortes de Castilla en el período de tránsito de la Edad Media a la Moderna*, 1977; RUIZ, *Sociedad y poder real en Castilla*, 1981; SÁNCHEZ ALBORNOZ, El gobierno de las ciudades de España del siglo V al X, en *Viejos y nuevos Estudios sobre instituciones medievales españolas*, II (1976), 1079-1103; SÁNCHEZ-ARCILLA, *La administración de justicia real en León y Castilla (1252-1504)*, 1980; *Temas de Historia de la Administración. I. Hispania romana y visigoda*, 1983; STEPHESON, *El feudalismo medieval*, 1961; TATJER PRAT, *La Audiencia Real en la Corona de Aragón. Orígenes y primera etapa de su actuación (s. XIII y XV)*, 1986; TORRES LÓPEZ, El Derecho y el Estado, en el vol. III, de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, sección II, capítulo V; TORRES SANZ, *La Administración central castellana en la Baja Edad Media*, 1982; ULLMANN, *Principios de gobierno y política en la Edad Media*, 1971; VARIOS AUTORES, *El pactismo en la historia de España*, 1980; VARIOS AUTORES, *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Media*, 1988; VILLAPALOS SALAS, *Los recursos contra los actos de gobierno en la Baja Edad Media. Su evolución histórica en el reino castellano (1254-1504)*, 1976; WALEY, *Las ciudades república italianas*, 1969;

Sobre la segunda parte:

ARTOLA, Administración Territorial de los Austrias, en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, 1983, 31-40; *La Hacienda del Antiguo Régimen*, 1982; BAENA DE ALCARZAR, *Los estudios sobre Administración en la España del siglo XVIII*, 1968; BARRIOS, *El consejo de Estado de la Monarquía absoluta, 1521-1812*, 1984; BASAS, *El Consulado de Burgos en el siglo XVI*, 1963; BERMEJO, Del Secretario del despacho Universal a los diversos secretarios del siglo XVIII, en *Estudios sobre la Administración Central española (siglos XVII y XVIII)*, 1982, 17-43; *Derecho y Administración pública en la España del Antiguo Régimen*, 1985; Los decretos de Nueva Planta y la Instituciones de la Monarquía española, en *Del Decret de Nova Planta al Constitucionalisme*, 1983, 37-55; *Aspectos jurídicos e institucionales del Antiguo Régimen en España*, 1985; En torno a las Cortes del Antiguo Régimen, *AHDE*, LXIII-LXIV (1993-1994), 149-233; CANOVAS SÁNCHEZ, Los decretos de Nueva Planta y la nueva organización política y administrativa de los países e la Corona de Aragón, en el vol. XXIX de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, 1985, 1-77; CORONAS GONZÁLES, La jurisdicción mercantil castellana en el siglo XVI, en *Derecho mercantil castellano. Dos estudios históricos*, 1979, 9-169; DE DIOS, El Estado moderno un cadáver historiográfico y La evolución de las Cortes de Castilla durante el siglo XV ambos en *Realidad e imágenes del poder*; DEYON, *Los orígenes de la Europa moderna: el Mercantilismo*, 1970; DIEZ DEL CORRAL, *La Monarquía hispánica en el pensamiento político europeo. De Maquiavelo a Humbolt*, 1976; DOMINGUEZ ORTIZ, *El Antiguo Régimen: los Reyes*

## FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

*Católicos y los Austrias*, 1973; *Política y Hacienda de Felipe IV*, 1983; ELORZA, *La ideología liberal de la Ilustración española*, 1970; ELLIOTT, *La rebelión de los catalanes (1559-1640)*, 1977; ESCUDERO, *Los Secretarios de Estado y del Despacho*, 1976; *Los orígenes del Consejo de Ministros en España*, 1979; *Rey, ministros y grupos políticos en la España de los Austrias*, 1979; Un proyecto de Estado en el siglo XVI y la cuestión indiana, en *Posibilidades y límites de una historiografía nacional*, 1984, 113-120; FAYARD, *Los miembros del Consejo de Castilla (1621-1746)*; FERNANDEZ VEGA, *La Real Audiencia de Galicia , órgano de gobierno en el Antiguo Régimen (1480-1808)*, 1982-1983; FONTANA, *Hacienda y Estado en la crisis final del Antiguo Régimen español, 1823-133*, 1973; GARCÍA-GALLO, La división de las competencias administrativas en España en la Edad Moderna, en *Actas del II Symposium de Historia de la Administración*, 1971, 189-306; Las Audiencias de Indias. Su origen y caracteres, en *Memoria del II Congreso venezolano de Historia, I* (1975), 361-432; La unión política de los Reyes Católicos y la incorporación de las Indias. En torno a una polémica, en *Estudios*, 425-471; GARCÍA MARÍN, *La burocracia castellana bajo los Austrias*; En torno a la naturaleza de poder real en la Monarquía de los Austrias, *Historia, Instituciones, Documentos*, 11(1984), 115-156; La reconstrucción de la administración territorial y local en la España del siglo XVIII, en el vol. XXIX de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, 1985, 177-221; GIBERT, *El antiguo Consejo de Castilla*, 1964; GONZALEZ ALONSO, ver en *Sobre el Estado y la Administración de la Corona de Castilla en el Antiguo Régimen*, 1981, sus trabajos *Las Comunidades de Castilla y la formación del Estado absoluto*, 7-56; *Sociedad urbana y gobierno municipal en Castilla (1450-1600)*, 57-83; El régimen municipal y sus reformas en el siglo XVIII, 203- 234; GUILLAMON, *Las reformas de la administración local durante el reinado de Carlos III*, 1980; HILLGART, *Los Reyes Católicos, 1474-1516*, 1984; HILTON (ed.), *La transición del feudalismo al capitalismo*, 1978; KAMEN, *Una sociedad conflictiva: España, 1469-1714*, 1984; LYNCH, *España bajo los Austrias*, 1982; MARAVALL, *La teoría política del Estado en el siglo XVI*, 1944; *Estado moderno y mentalidad social*, 1972; MARTÍNEZ DÍEZ, Génesis histórica de las provincias españolas, *AHDE*, 51(1981), 523-593; MERCHAN FERNÁNDEZ, *Gobierno municipal en Castilla durante los tiempos modernos*, 1985; MOLAS RIBALTA, *Consejos y Audiencias durante el reinado de Felipe II*, 1984; REDONDO DIAZ, El Ejército, en *La España de las reformas hasta el final del reinado de Carlos IV*, vol. X-2, de la *Historia General de España y América* de ediciones Rialp, 1984, 145-185; RODRIGUEZ CASADO, La Marina, en *La España de las Reformas*, 187-199; SALCEDO IZU, Permanencia del poder del reino entre los españoles. (Especialmente en el Reino de Navarra), en *Annali della fundazione italiana per la Storia Administrativa*, 4(1967), 191-202; SÁNCHEZ AGESTA, *El concepto de Estado en el pensamiento español del siglo XVI*, 1959; SÁNCHEZ BELLA, *Los reinos en la historia moderna de España*, 1956; TOMÁS Y VALIENTE, El gobierno de la Monarquía y la administración de los reinos en la España del siglo XVII, en el vol. XXV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, 1982, 1-214; *Los decretos de Nueva Planta*, 1979; VILAR, *Cataluña en la España moderna*, 1979; La diputación de las Cortes de Castilla (1525-1601), en *Gobierno e instituciones en la España del Antiguo Régimen*, 1982, 37-150; VARIOS AUTORES, *Las Cortes de Castilla y León en la Edad Moderna. Actas de la Segunda Etapa del Congreso Científico sobre la historia de las Cortes de Castilla y León*, 1989; VICENS VIVES, Estructura administrativa estatal en los siglos XVI y XVII, en *Coyuntura económica y reformismo burgués*, 1974, 99-141.

## FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

Sobre la tercera parte:

ALBIÑANA, *El sistema fiscal español*, 1974; AGUILAR Y GARCIA, Organización de Tribunales, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia* 84(1894), 116-131; ALONSO BAQUER, *El Ejército en la sociedad española*, 1971; *El modelo español de pronunciamiento*, 1983, ALVAREZ CONDE, La Constitución española de 30 de junio de 1876: cuestiones previas, *Revista de Estudios Políticos*, mayo-junio 1978; ANES, *Las crisis agrarias en la España moderna*, 1970; ARTOLA, *La burguesía revolucionaria (1808-1869)*, 1973; *Los orígenes de la España contemporánea*, 1975; *Partidos y programas políticos, 1808-1936*, 1974-1975; *Antiguo Régimen y revolución liberal*, 1978; ARTOLA y otros, *Los ferrocarriles en España, 1844-1943*, I, *El Estado y los ferrocarriles*, II, *Los ferrocarriles y la economía*, 1978; BARO PAZOS, *El congreso de los Diputados en España (1808-1868)*, 1985; ARVIZU, Algunas consideraciones en torno al régimen del Consejo de Ministros (1824-1834), en *Actas del IV Symposium de Historia de la Administración*, 1983, 41-69; BALLBE, *Orden público y militarismo en la España constitucional (1812-1983)*, 1983; BELTRAN, *Ideologías y gasto público en España (1814-1860)*, 1977; BERNAL, *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, 1974; BERTELSEN REPETTO, *El Senado en España*, 1974; BUSQUETS, *El militar de carrera en España*, 1984; CAMERON, *Francia y el desarrollo económico de Europa, 1800-1914*, 1972; CANOVAS SANCHEZ, Los partidos políticos, en *Historia de España* de Menéndez Pidal, vol. XXXIV, 371-419; *El moderantismo y la Constitución española de 1845*, 1985; CARDENAS RODRIGUEZ DE MOYA, Sistemas de representatividad de las corporaciones municipales en el constitucionalismo español, en *Actas del III Symposium de Historia de la Administración*, 1974, 689-716; CARDONA, *Historia del Ejército. El peso de un grupo social diferente*, 1983; CARR, *España 1808-1975*, 1984; CARRASCO CANALS, *La burocracia en la España del siglo XIX*, 1975; CARRO MARTINEZ, *La Constitución de 1869*, 1952; CASTRO, *La revolución liberal y los municipios españoles (1812-1868)*, 1975; CLAVERO, "Historia jurídica y código político: los Derechos forales y la Constitución, *AHDE*, 50(1980), 131-154; *Evolución histórica del constitucionalismo español*, 1984; *Manual de Historia constitucional de España*, 1989; CORDERO TORRES, *El Consejo de Estado. Su trayectoria y perspectivas en España*, 1944; COS GAYON, *Historia de la Administración pública de España*, reimpr., 1976; COVIAN, *Crónica de la Codificación española: 1. Organización judicial*, 1970; EIRAS ROEL, *El partido demócrata español, 1849-1868*, 1961; ESCUDERO, La creación de la Presidencia del Consejo de Ministros, *AHDE*, 42(1972), 757-767; ESTAPE Y RODRIGUEZ, *La reforma tributaria de 1845*, 1971; ESTEBAN, *Las Constituciones de España*, 1982; FERRANDO BADIA, *Historia político-parlamentaria de la República de 1873*, 1973; FERNANDEZ ALMAGRO, *Historia política de la España contemporánea*, 1968; FERNANDEZ BASTARRECHE, *El Ejército español en el siglo XIX*, 1978; FONTANA *Cambio económico y actitudes políticas en la España del siglo XIX*, 1973; *La revolución liberal (Política y Hacienda, 1833-1845)*, 1977; *La Hacienda en la Historia de España, 1700-1931*, 1980; GARCIA DE ENTERRIA, *Revolución francesa y administración contemporánea*, 1981; GARCIA FERNANDEZ, *El origen del municipio constitucional*, 1983; GARCIA MADARIA, *Estructura de la Administración Central (1808-1931)*, 1982; GARCIA VENERO, *Historia del parlamentarismo español*, 1946; GASCON Y MARIN, *La Administración provincial española. Sus problemas*, 1942; GONZALEZ MARIÑAS, *Génesis y evolución de la Presidencia del Consejo de Ministros en España (1800-1875)*, 1974; *Las Diputaciones provinciales en Galicia: del Antiguo Régimen al Constitucionalismo*, 1978; GUAITA, *El Consejo de Ministros*, 1959; *El Ministerio de Fomento*,

## FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

1832-1931, 1984; JIMENEZ ASENJO, *Organización judicial española*, 1952; JOVER ZAMORA, Situación social y poder político en la España de Isabel II, en *Historia social de España. Siglo XIX*, 1972, 241-308; LASO GAITE, Aportación a la historia del Tribunal Supremo, *Revista General de Legislación y Jurisprudencia*, 59 (20 época), n16, (diciembre, 1969), 567-636; MALEFAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, 1971; MARICHAL, *La revolución liberal y los primeros partidos políticos en España: 1834-1844*, 1980; MARTINEZ CUADRADO, *Elecciones y partidos políticos de España, 1868-1931*, 1969; *La burguesía conservadora (1874-1931)*, 1983; MARTINEZ DIEZ, Génesis histórica de las provincias españolas, *AHDE*, 51(1981); MORAL, *Hacienda central y haciendas locales en España, 1845-1905*, 1984; MORILLO VELARDE, *El alcalde en la Administración española*, 1977; MORODO y otros, *Los partidos políticos en España*, 1979; MOXO, *La disolución del régimen señorial en España*, 1965; NADAL, *El fracaso de la Revolución industrial en España*, 1975; NADAL Y TORTELLA, (edit.), *Agricultura, comercio colonial y crecimiento económico en la España contemporánea*, 1975; PEREZ DE LA CANAL. *Notas sobre la evolución del régimen legal de los gobernadores civiles*, 1964; PEREZ-SERRANO, La Diputación permanente de Cortes en nuestro Derecho constitucional histórico, *AHDE*, 9(1932), 290-312; POSADA, *Evolución legislativa del régimen local en España*, reimpr., 1982; SANCHEZ AGESTA, *Historia del Constitucionalismo español (1808-1936)*, 1984; SANCHEZ ALBORNOZ, *España hace un siglo: una economía dual*, 1977; SANCHEZ-ARCILLA BERNAL, El Consejo Tribunal Supremo de España e Indias (1809-1910). (Notas para su estudio), en el vol. homenaje a D. Claudio Sánchez Albornoz de la Univ. Complutense de Madrid; SANTAMARIA PASTOR, *Sobre la génesis del Derecho Administrativo español en el siglo XIX (1812-1845)*, 1973; SEVILLA ANDRES, *Constituciones y otras leyes y proyectos políticos de España*, 1969; *Orígenes del control parlamentario en España (1810-1874)*, 1978; SIMON SEGURA, *La desamortización española en el siglo XIX*, 1973; SOLE TURA y AJA, *Constituciones y períodos constituyentes en España (1808-1936)*, 1984; TOMAS Y VALIENTE, La Constitución de 1978 y la historia del constitucionalismo español, *AHDE*, 50(1980), 721-751; La obra legislativa y el desmantelamiento del Antiguo Régimen, en el vol. XXXIV de la *Historia de España* de Menéndez Pidal, 141-193; TUSELL y CHACON, *La reforma de la Administración local en España (1900-1936)*, 1973; VARIOS AUTORES, *La provincia. Dimensiones histórica y política*, 1966; WHEARE, *Las Constituciones modernas*, 1975.

# FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## Metodología Docente

- Clases teóricas, por medio de las cuales se expone y desarrolla el Programa de la asignatura, en las que se incidirá en los aspectos esenciales de los diferentes temas a tratar y se buscará en todo momento la participación y el debate con, y entre, el alumnado.
- Asistencia, participación y exposiciones de los alumnos en los seminarios sobre El Estado liberal.
- Docencia presencial práctica, que permitirá desarrollar determinadas partes del temario, mediante la realización de comentarios de textos u otras actividades afines, iniciando a los alumnos en la interpretación de los textos políticos y jurídicos que habrán de ser entregados cuando el profesor lo requiera, a lo largo del curso, y en la forma y modo en que éste lo indique.
- Lecturas complementarias.
- Tutorías individuales y colectivas.

# FORMACIÓN DEL ESTADO Y DE LA ADMINISTRACIÓN CONTEMPORÁNEA: GUÍA DOCENTE

---

## Método de evaluación

La calificación final constará de dos partes:

- 1º) La primera procederá de un examen final, de carácter teórico y práctico, que consistirá, bien en la modalidad de examen oral, bien en la modalidad de examen escrito. La elección de una de estas dos modalidades, oral o escrita, de carácter global, corresponderá a los alumnos de acuerdo con los profesores del Área y en función, en cada curso académico en concreto, de las necesidades, medios y criterios pedagógicos más favorables para ellos. Lo que se hará en función de la asistencia, participación y trabajo de los alumnos a lo largo del curso, al objeto de que la preparación de una u otra modalidad de examen permita completar sus específicas capacidades, habilidades y destrezas personales, puestas de manifiesto durante dicho período, y, de esta forma, se mejore su futuro rendimiento académico y profesional, a través del aprendizaje activo de las técnicas expositivas y argumentativas pertinentes, que les califique para una mejor preparación en su actividad laboral futura. Su valor de ponderación en esta primera nota parcial será del 70%.
  - Cuando el examen sea escrito.- Constará, independientemente de que la convocatoria sea ordinaria o extraordinaria, de una doble prueba. La primera consistirá en varias preguntas de carácter teórico, hasta un número máximo de seis. La segunda prueba consistirá en la resolución de hasta dos supuestos prácticos, como máximo, en forma de comentarios de texto.
  - Cuando el examen sea oral.- Constará, independientemente de que la convocatoria sea ordinaria o extraordinaria, también de un máximo de seis preguntas teóricas, y de un máximo de dos supuestos prácticos, en forma de comentarios de texto. Para su realización, se permite al alumno, durante un plazo razonable de tiempo desde la formulación de las preguntas, que esboce un esquema sobre cada una de ellas, para lo cual, se le autoriza al manejo del programa de la asignatura.
- 2º) La segunda nota de la calificación final se obtendrá de la valoración de la participación del alumno en la resolución de casos prácticos y comentarios de texto, llevada a cabo durante las correspondientes clases prácticas, y en el debate de las cuestiones y asuntos suscitados en el aula, a lo largo del curso, y convenientemente calificadas durante él. Su valor de ponderación en la nota final será del 30 %.